



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTO, el Informe N° 000381-2026-DLL-DGIA-VMPCIC-ESS/MC, de fecha 22 de julio de 2026, de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública, en el marco de este Reglamento;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la



actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, estipula que el Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de los estímulos económicos concursables en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro; y, se señala que su financiamiento es con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro;

Que, el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2026", se aprobó mediante la Resolución Ministerial N° 000142-2026-MC, de fecha 29 de abril de 2026;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000354-2026-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 06 de mayo de 2026, se aprobaron las bases para la primera convocatoria de los concursos de los Estímulos Económicos para el libro y el fomento de la lectura 2026, entre ellos, el "Concurso de proyectos para la creación de obras inéditas de narrativa gráfica";

Que, el literal f) del numeral 9.3 de las bases del concurso en mención, establece que el envío de postulaciones implica que el postulante conoce y acepta el contenido de las bases, lo cual incluye a sus anexos integrantes;

Que, el numeral 9.4 de las bases del concurso en mención, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de postulación y, en caso no cumplan con los requisitos establecidos en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la Plataforma Virtual, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la confirmación de recepción de la comunicación por parte del postulante;

Que, además el numeral 9.4 de las referidas bases establece que, culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la Dirección del Libro y la Lectura emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del jurado;



Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Libro y la Lectura ha recibido un total de setenta y nueve (79) postulaciones para el concurso en mención;

Que, cumplido el citado plazo y en virtud al Informe N° 000381-2026-DLL-DGIA-VMPCIC-ESS/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia que postulaciones deben ser consignadas aptas para la evaluación del jurado en el "Concurso de proyectos para la creación de obras inéditas de narrativa gráfica", por lo que, corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura; la Resolución Ministerial N° 000142-2026-MC y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000354-2026-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSIGNAR la siguiente relación de postulaciones APTAS del "Concurso de proyectos para la creación de obras inéditas de narrativa gráfica" 2026, para la evaluación del jurado:

N°	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1	ARENAS CANO, LEILA CRISTINA	"Qué desastre"	AREQUIPA
2	BARRIGA BERNEDO, OSCAR ERNESTO	PACHACUTEC	AREQUIPA
3	CARDEÑA TINTAYA, MARIA DEL ROSARIO	Sanar	AREQUIPA
4	CARDEÑA TINTAYA, MARIA DEL ROSARIO	Seré tu hogar	AREQUIPA
5	BECERRA BECERRA, JAMES EDUARDO	HANAN COYA	CAJAMARCA
6	BECERRA ESPINOZA, ELENA DE NAZARETH	COLORINDA	CAJAMARCA
7	DIAZ SARABIA, ANDREA DE JESUS	El tiempo de nuestros ancestros - Volumen 1	CAJAMARCA
8	GOMEZ GUEVARA, WALTER RONALDINHO	EL ÚLTIMO AMARU	CAJAMARCA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

9	HUAYOTUMA FERNANDEZ, DARWIN GIOVANNI	PACHAKUTI (EL TRANSFORMADOR)	CUSCO
10	PANTIGOZO FIGUEROA, LUIS ALBERTO	EKEKO, UNA LEYENDA VIVA	CUSCO
11	AMORETTI CARBONELL, RENZO JAVIER	El legado de wiracocha	ICA
12	PEREZ MEDINA, JORGE ARMANDO	Los Guerreritos 5, la isla misteriosa	JUNÍN
13	AYAY CHILON, EDWIN ROBERT	LAS ALAS DEL RECUERDO.	LA LIBERTAD
14	BARRIGA ROMERO, HUMBERTO JORGE	EL JARDÍN-LIBRO 1 VERANO	LA LIBERTAD
15	YI RAMOS, DANIEL ALEJANDRO	YURIQ Y NAYARAQ, UNA HISTORIA DE AMOR EN LOS TIEMPOS MOCHICA	LAMBAYEQUE
16	AÑAZGO LEO, MARIA CATERINA	LE TENIA MIEDO A LAS SOMBRA, HASTA QUE LAS VI BAILAR	LIMA
17	AZAÑA FALCON, VERONICA MARITZA	"HOMBRES" Cómic autobiográfico	LIMA
18	BAZAN DIAZ, MARISSA KELLY	JOSÉ GABRIEL Y MICAELA. FUERON DOS, LUCHARON POR TODOS.	LIMA
19	CAMONES TERRAZAS, DANIELA	EL AGUARUNA QUE SE ENAMORÓ DE UNA ESTRELLA	LIMA
20	CCALLO LAURO, RODRIGO	AZÚCAR AMARGX	LIMA
21	CORRALES MAMANI, JAZMIN MARIA	PISANDO LAS HOJAS SECAS	LIMA
22	CORZO CAURACURI, BENJAMIN	LOS DEL NORTE Y LOS DEL SUR	LIMA
23	CORZO RIVADENEYRA, FERNANDO ALEXANDER	Mi realidad	LIMA
24	DAPELLO VIZCARRA, SERGIO GONZALO	EL GAMER MISTERIOSO	LIMA
25	DAVILA MENDOZA, DIANA ELISA	CUENTO PSICOEDUCATIVO: CACA, ¿ERES TÚ?	LIMA
26	DEL CASTILLO CAMPOS, JOAQUIN ALFREDO	Leyendas urbanas de Lima	LIMA
27	DIAZ ANGULO, JOSE MANUEL	IA VUMU MOXI. Encuentros y desencuentros en el reino del Pirú	LIMA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

28	DIAZ RAMOS, LUIS MIGUEL	El Dios oculto	LIMA
29	FERNANDEZ FERNANDEZ, PIERO VALENTINO	Catalina	LIMA
30	FLORES ZAMORA, FRANKLIN ROY MARTIN	MORLY: AVENTURA INTERGALÁCTICA (EL MURO DE EQUIBRIA)	LIMA
31	FRANCO TOSSO, FIORELLA	VICTORIA	LIMA
32	GALVAN MANRIQUE, ROGER ALFREDO	RELATO DE DOS VETERANOS - SANGRE ANDINA	LIMA
33	GOMEZ DELGADO, GILMER ROBERTO	NUESTRAS VOCES: HISTORIAS DE SAN COSME	LIMA
34	GREY GUTIERREZ, JOSHUA CRISTIAN	Pobre Diablo	LIMA
35	HEREDIA ALFARO, ROSANNA DEL SOCORRO	BOKURA WA HANA CHAN: PRIMER VOLUMEN	LIMA
36	INGA CONTRERAS, EVA MARIA	ENTRE LA BATA Y EL LÁPIZ	LIMA
37	INGA MARTINEZ, GIANCARLO JAVIER	CONCURSO OBRA NARRATIVA GRAFICA	LIMA
38	JIMENEZ MORALES, ALEJANDRO ELIAS	PASCUALITO HISTORIETA VISUAL CON IDENTIDAD PERUANA	LIMA
39	LOAYZA GUZMAN, JOSE MANUEL	CHANAN CORI COCA	LIMA
40	LOPEZ DAVILA, MIGUEL ELIAS	LA EDAD DE LOS PROLONGADOS: NOVELA GRÁFICA DE CIENCIA FICCIÓN DISTÓPICA AMBIENTADA EN EL PERÚ	LIMA
41	LOSSIO QUICHIZ, JULIO GERARDO	LA SORPRENDENTE E INFORTUNADA VIDA DE DON PEDRO SARMIENTO DE GAMBOA. COSMÓGRAFO, HISTORIADOR, SOLDADO Y NIGROMANTE	LIMA
42	LUNA RODRIGUEZ, GERMAN ALONSO	MAS ALLÁ DEL BOSQUE	LIMA
43	MACCHIAVELLO MORA, GUILLERMO	DOSSIER: SOLDADO DE LEAR	LIMA
44	MAU MUÑOZ, JORGE	Hens is Home	LIMA
45	MENDIOLA SANCHEZ, JOSE EDUARDO	VACA FOCA: UNA GATA EN LAS MONTAÑAS	LIMA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

46	NORIEGA ESPINOZA, AGUEDA	Inmortal	LIMA
47	PEIRANO MEJIA, PIERO POOL	Me fui con el viento	LIMA
48	POSSO CASTAÑEDA, ROSA CAROLINA	MACHU PICCHU WARRIORS	LIMA
49	RIOS MOREANO, JEAN CARLO ALBERTO	LUSTRAMAN	LIMA
50	RODRIGUEZ ECHENIQUE, BERNARDO SERGIO	EL TINAJERO: HISTORIA DIBUJADA DEL MUEBLE PERUANO	LIMA
51	RODRIGUEZ PISCO, CARLOS ISRAEL	TRECE RELATOS INQUIETANTES	LIMA
52	ROMAN GONZALEZ, BRENDA LYS	LA PATRONA DE LAS NIEVES- SACRA MISIÓN Y TRAVESÍA POR UN PEDAZO DE CIELO.	LIMA
53	SILVA BOCANEGRA, JUAN CARLOS	¡TODO POR TU CULPA! CRÓNICA Y EVIDENCIA DEL ORIGEN DEL DÍA DE LA HISTORIETA PERUANA	LIMA
54	TAYPE ANTEZANA, LUCILA AIDA	Silbido fúnebre	LIMA
55	TELLO BENITO, JOSE MARIA MARTIN	"CARTA A UN MUERTO EN VIDA", UNA ADAPTACIÓN EN NARRATIVA GRÁFICA DEL CUENTO ORIGINAL "LA CIUDAD DE LOS TÍSICOS" DE ABRAHAM VALDELOMAR	LIMA
56	TOMASTO CABRERA, HECTOR DARIO	EL PRINCIPITO, NOVELA GRAFICA	LIMA
57	VELEZMORO BARBA, JAHIR CARLOS ANDRE	AMAPOLA: NOVELA GRÁFICA SOBRE MEMORIA, VIOLENCIA Y RECONCILIACIÓN INSPIRADA EN EL TAKANAKUY	LIMA
58	YAÑEZ HODGSON, JUAN CARLOS	Ayllu	LIMA
59	CORDOVA GUTIERREZ, PEDRO ANTONIO	LAMBAYEQUE EN DIBUJOS: ARQUITECTURA VIRREINAL Y REPUBLICANA	PIURA
60	ESTOFANERO ZUÑIGA, GUADALUPE VICTORIA	MUSUQ	PUNO
61	QUISPE CACERES, GUSTAVO RAUL	BASTIÓN: CRÓNICAS DE UN MUNDO BAJO LA CIUDAD	PUNO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

62	BENITES SANCHEZ, CLAUDIA GUADALUPE	Canoa de Papel	SAN MARTÍN
63	CORREA ARREDONDO, YSHINA	ANIMA ASTRAL	TACNA
64	PARI PINTO, ALISON EDUARDA	Huacachina	TACNA
65	VELASQUEZ MUCHICA, CYNTHIA MILAGROS	FERALES	TACNA

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), y su notificación a los postulantes aptos del “Concurso de proyectos para la creación de obras inéditas de narrativa gráfica” 2026, a través de la casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA
DIRECTOR